



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01035019- -UNC-ME#FP

VISTO

El contenido de la NO-2025-00858362-UNC-FP, presentada por la Dirección de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, mediante la cual se solicita el reintegro de aranceles de una estudiante; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se efectúa a pedido de la Carrera y con conformidad de la interesada.
Que corresponde disponer la devolución de los aranceles efectivamente abonados por la estudiante, conforme a la documentación presentada y a la disponibilidad presupuestaria.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer la devolución de los aranceles abonados por la alumna Natasha Herrera Smit, DNI 39448743, correspondientes a la Carrera de Especialización en Psicología Clínica, conforme a los montos y comprobantes obrantes en el expediente.

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la Carrera de Especialización en Psicología Clínica.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar, publicar, notificar y archivar.

